

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**11575** *Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la publicación de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación Archivo Rafael Cansinos Assens.*

Advertido error en el texto de la resolución dictada de la Orden CUL/1933/2010, de 17 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Archivo Rafael Cansinos Assens (Arca), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 16 de julio de 2010, páginas 62971 a 62972, se procede a su rectificación.

Examinada la solicitud y resolución de inscripción de la Fundación Archivo Rafael Cansinos Assens (ARCA), donde dice:

«Cuarto. *Fines de la Fundación.*

1.º El fomento del estudio y difusión de la obra y figura del escritor sevillano Rafael Cansinos Assens.

2.º La promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con la figura del escritor y la de su tiempo (La Edad de Plata), para ayudar a su misión y a sus actividades y para incrementar las colecciones del Archivo Rafael Cansinos Sáenz, su conocimiento, su difusión nacional e internacional y su integración en la sociedad».

Debe decir:

«Cuarto. *Fines de la Fundación.*

1.º El fomento del estudio y difusión de la obra y figura del escritor sevillano Rafael Cansinos Assens.

2.º La promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con la figura del escritor y la de su tiempo (La Edad de Plata), para ayudar a su misión y a sus actividades y para incrementar las colecciones del Archivo Rafael Cansinos Assens, su conocimiento, su difusión nacional e internacional y su integración en la sociedad».

Por todo lo cual, resuelvo:

Corregir la resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación Archivo Rafael Cansinos Assens (ARCA), referente a la corrección del segundo apellido erróneo del escritor sevillano Rafael Cansinos Assens del fin segundo de la fundación, según consta en escritura pública número de protocolo 622, otorgada ante el Notario de Sevilla, don Manuel-Antonio Seda Hermosín, el 22 de marzo de 2010.

Se ha corregido el segundo apellido del Rafael Cansinos en el segundo fin de la Fundación: se ha resuelto Assens en sustitución de Sáenz que constaba resuelto por error.

Madrid, 19 de mayo de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, María Ester Pérez Jerez.